



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INTERSINDICAL CANARIA INFORMA

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO. 09 DE MARZO DE 2018

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la sesión de 22 de diciembre 2016 y de 20 de febrero de 2018 .
- 2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad .
- 3.- Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se establecen medidas para la recuperación de la jornada de trabajo correspondiente al 29 de marzo de 2018 declarado festivo recuperable en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 4.- Ruegos y preguntas.

El 9 de marzo, se ha celebrado la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública de Santa Cruz de Tenerife (Calle Buenos Aires 5A) y en la Sala de la Planta 9ª del Ala Mar del Edificio de Servicios Múltiples II (calle Agustín Millares Carló nº 18) de Las Palmas de Gran Canaria.

Están presentes en la reunión el Director General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, Don Francisco Javier Rodríguez del Castillo, el Jefe de Servicios de Relaciones Sindicales, Don José Gregorio Martín Plata, y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, **INTERSINDICAL CANARIA**, SEPCA, CCOO, UGT Y CSIF.

A las 09.04 horas se inicia la reunión , explicando el DGFP, que se ha modificado el Orden del día de la convocatoria de la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, retirando únicamente el ***segundo punto, que es la Modificación de***



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

la RPT de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, debido a que, actualmente, la Dirección General de la Función Pública y los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, se encuentran analizando el alcance de la reciente **Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias relativa a la modificación conjunta de las RPT realizada en el año 2016.**

Acto seguido, se continúa la reunión con la aprobación de las actas de las sesiones de 22 de diciembre 2016 y de 20 de febrero de 2018 .

Finalizado el punto primero, el Director General de la Función Pública empieza con el punto tercero, **Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se establecen medidas para la recuperación de la jornada de trabajo correspondiente al 29 de marzo de 2018 declarado festivo recuperable en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

El Director General de la Función Pública, explica que la D.G.F.P. *“no es responsable del error que el Gobierno de Canarias ha cometido, pero que es su responsabilidad establecer las medidas necesarias para la recuperación de esa jornada de trabajo”*.

INTERSINDICAL CANARIA, expone que ha presentado en la Mesa de Horario y Jornada, su propuesta de recuperación, consistente en que sea en un plazo de 6 meses, con media hora mínima al día de **trabajo no presencial, para la preparación, organización de tareas, consulta e información de materias relacionadas con la actividad laboral**, además de la **formación para el perfeccionamiento y desarrollo profesional fuera del puesto de trabajo.**

El DGFP, contesta que *“no le parece mala la propuesta, pero que en estos momentos no puede articular esta opción de recuperación, con las suficientes garantías jurídicas”*

INTERSINDICAL CANARIA, le expone que se podría utilizar el aula virtual del ICAP, donde existen la posibilidad de hacer cursos autogestionados, venciendo de esta manera, el control de horario que demanda la DGFP.

Después de un amplio debate sobre la nula responsabilidad que tienen los empleados públicos en el error cometido por el Gobierno de Canarias, mediante el Decreto 165/2017, de 12 de junio, determinando el calendario de fiestas laborales para la CAC, la DGFP, propone modificar la resolución en dos aspectos:

Primero .- Que las opciones a) y b) del punto tercero, Recuperación de la jornada de trabajo, no son excluyentes entre sí.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Segundo .- Que debido a la firma del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, que se firmó en Madrid, el 9 de marzo, la Resolución de la DGFP, establecerá una *cláusula de salvaguarda*, contemplando que en el caso que en el citado acuerdo firmado en Madrid, se establecieran medidas beneficiosas en materia de jornada de trabajo y de conciliación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la resolución de la DGFP, sería susceptible de anulación.

INTERSINDICAL CANARIA, confía que este acuerdo de Madrid, sea trasladado a nuestra Comunidad Autónoma, con las mejores condiciones para nuestros empleados y empleadas públicas, implicando un cambio normativo que posibilite que no tengamos que recuperar el 29 de marzo.

Se da por finalizado el tercer punto del Orden del día, y se procede al cuarto punto, **Ruegos y Preguntas.**

Pregunta : ¿Cuándo se van a publicar las RPT nominadas?

Respuesta : El DGFP expresó que se han enviado al BOC, las instrucciones para que todos los departamentos remitan a Transparencia, la forma de publicar las RPT nominativas. En pocos días, estará publicado en el BOC.

Pregunta : ¿ Se sabe qué alcance va a tener la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias relativa a la modificación conjunta de las RPT realizada en el año 2016, respecto a las plazas vinculadas a las OPE?

Respuesta: El DGFP comenta que junto con los Servicios Jurídicos están estudiando la sentencia y desconocen por el momento el alcance que puede tener.

Pregunta : ¿Tienen previsto delegar en la Intervención General de la CAC, la convocatoria de los procesos de selección, del _Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria, A2 ?

Respuesta : No

Pregunta: ¿Eliminación de la Jornada Especial para el Personal Funcionario?

Respuesta : En la actualidad no contempla esa posibilidad, pero con la firma del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, se abren bastantes posibilidades reales de conseguir esta vieja demanda de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

De hecho, todos los representantes de las organizaciones con representación en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario, hemos solicitado la convocatoria con inclusión en el orden del día de la próxima Mesa Sectorial, **la jornada del colectivo funcional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Sobre los concursos de méritos, y los cuerpos que tienen que convocar de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2015 y 2016, el Director General de la Función Pública, no sabe cuando se va a convocar, *mostrando su preocupación* por la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias relativa a la modificación conjunta de las RPT realizada en el año 2016.

SEGUIREMOS INFORMANDO